

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No 110014003055 2020 00162 00

Agréguese a los autos y téngase en cuenta el avalúo catastral aportado por el apoderado judicial de la parte actora, para los efectos legales a que haya lugar.

Luego, previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, se dispone:

OFICIESE al Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Carupa - Cundinamarca, para que se sirva convertir a ordenes de este despacho judicial el depósito judicial que fue constituido por la entidad demandante dentro del proceso 2018-0115 por valor de **\$16.646.770.00** el cual fue remitido a este despacho por carencia de competencia.

Efectuado lo anterior, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

CSL.